



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Procedimiento de Adjudicación Directa Número 22-AYTO-PFS-05-18

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 23 de noviembre de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, cita en Avenida Rio Nuevo No. 955 de la Colonia Rio Nuevo, C.P. no. 21120 en Mexicali, Baja California, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios en lo sucesivo el "COMITÉ DE ADQUISICIONES", con la finalidad de llevar a cabo la **Adjudicación Directa** para la "**Compra de Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018**"

El **C. VICTOR HUGO RAMIREZ BRISEÑO**, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en su Carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexan al expediente de la presente invitación, declarando que existe Quórum Legal por lo que los Acuerdos que aquí se tomen, serán validados y legales en términos del Artículo 11, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali Baja California.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en fecha 21 de Noviembre del 2018 en la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Sol, se acordó por unanimidad por los miembros del Consejo presentes, la **compra de Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018**, bajo el procedimiento de "**Adjudicación Directa**"

SEGUNDO.- Que mediante el oficio de justificación número **FDS/752/2018** de fecha 15 de noviembre del 2018, mismo que se agrega a este documento el Licenciado Jaime Noé Jacobo Contreras, Coordinador Operativo del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, solicitó al Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" Lic. Victor Hugo Ramírez Briseño, someter a consideración del "**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**" la autorización para llevar a cabo la compra e instalación de "**Los Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018**" basados en los términos establecidos en el Artículo 28, fracción I y IV, del "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California" a la empresa denominada "Blachere Iluminación México, con razón social Luces Feliz S.A. de C.V., mismos que se describen en el anexo de este dictamen.

TERCERO.- Que en el oficio de justificación precisado en el antecedente anterior, se encuentra fundamentado en el **artículo 28 fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California** y se sustenta expresamente a criterio del área solicitante en la especificación de los servicios a prestar y la imposibilidad de dejar en igualdad de condiciones comerciales y técnicas a las distintas empresas del giro en los argumentos siguientes:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

JAIME NOE JACOBO CONTRERAS, en mi carácter de Coordinador Operativo, de conformidad con lo establecida en el artículo 9 del Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el Artículo 28 fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, le informa lo siguiente:

".....1.- En los últimos años la Villa Navideña ha reflejado una mayor afluencia originada principalmente, por las nuevas atracciones que se van generando temporada tras temporada, por tal motivo, en el presente año las autoridades del Patronato están conformando los eventos que se presentaran en la Villa Navideña 2018, entre las que resalta la compra de diversos productos luminosos que servirán para ambientar las diversas áreas con las que cuenta el recinto ferial para esta festividad.

".....2.- En base a una revisión a las atracciones de los últimos 4 años, se estuvo analizando incluir una atracción que genere una mejor expectativa entre los visitantes a la Villa Navideña, lo que se verá reflejado en una mayor demanda en el flujo vehicular, lo que deriva a un mayor ingreso para el Patronato, pero principalmente una mayor asistencia familiar durante la festividad.

".....3.- El Artículo 28 fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marcas en específicas que un solo proveedor pueda proporcionar, adicionando también, cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos; y (sic),

"....4.- A fin de iniciar con la contratación de los servicios para la "Compra de Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018" por lo que siguiendo las formalidades de Ley y a fin de tener la cobertura necesaria para atender la eventualidad, se propone de acuerdo a la siguiente cotización:

PROPUESTA TECNICA DETALLADA

Compra de productos luminosos el cual se integran de la siguiente manera:

- a) Árbol de Esferas
- b) Casa Navideña
- c) Figura en forma de yoyo
- d) 4 Figuras en forma de Angel
- e) 6 Árboles 3D blanco frio
- f) Figura en forma de camión
- g) Figura en forma de cerdo
- h) Túnel de esfera
- i) Figura de oso teddy interactivo con corazón 4m

Que en virtud de que Blachere Iluminación México, es una marca de Luces Feliz S.A. de C.V. conserva todos los derechos sobre el diseño de la propuesta realizada a esta Entidad.

Que los productos Blachere están realizados con un material profesional, con acabados de óptima calidad y certificaciones EU, las estructuras están fabricadas en aluminio industrial, las luces son 100% tecnología led con patente de dirección del Led, modelos y nombres registrados, así como los accesorios y Software son marca propia.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Por lo anteriormente expuesto, es que se requiere de un proveedor que cumpla con la totalidad de las exigencias y necesidades que requiere esta Dependencia para realizar un evento de calidad, para los visitantes a la Villa Navideña, y satisfacer las expectativas que año con año el Patronato de las Fiestas del Sol se ha propuesto y que a la fecha se han venido superando satisfactoriamente.

Derivado de lo anterior, y en busca de obtener las mejores condiciones de contratación para la Dependencia, tengo a bien solicitar lo siguiente:

Se someta a consideración del "Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California" la autorización para la compra e instalación de "Los Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018" a la empresa denominada "Blachere Iluminación México" filial de "Luces Feliz S.A. de CV." basados en los términos establecidos en el Artículo 28, fracción I y IV, del "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California" toda vez que la empresa cuenta con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo con las características y complejidad de las necesidades y garantiza satisfactoriamente el suministro y con ello las obligaciones requeridas para cumplir con la "Compra de los Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018" así mismo, le informo que el material que deberá suministrar el proveedor, deberá ser conforme a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el **Anexo I** denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS" en dicho documento se establecerá los servicios a otorgar por parte del proveedor.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios se proporcionaran conforme sea requerido a través de la orden de servicio respectiva, durante el periodo comprendido del **07 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 06 DE ENERO DEL 2019.**

El servicio consistirá en la Compra e instalación de los Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018, la cual incluye:

- a) Materiales de Instalación.
- b) Instalación y desmontaje de figuras.
- c) Soporte durante la exhibición.
- d) La venta de las piezas descritas.
- e) Fletes.
- f) Mano de obra de instalación.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Los servicios se proporcionaran conforme a las necesidades del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California; El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración, hasta el día de cierre de la Villa Navideña que será el 06 de Enero del 2019.

III.- PRECIO ESTIMADO:

Se Estima un monto a ejercer de \$ 2'361,479.28 M.N. (Son dos millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 28/100 Moneda Nacional) que incluye el 16 % del impuesto al valor agregado, de conformidad con la propuesta económica presentada por el proveedor Blachere Iluminación México con razón social Luces Feliz S.A de C.V.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos 2018 y con cargo a la clave presupuestal No. **66-203-242-F-662-005-504-38201-1-4-02-16-1-02**.

IV.- FORMA DE PAGO PROPUESTO:

El plazo de pago del servicio prestado, se realizara dentro de los 05 (cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error, que presentará un anticipo de \$1'180,739.64 M.N. (Un millón ciento ochenta mil setecientos treinta y nueve pesos con 64/100 Moneda Nacional), equivalente al 50 % del pago total incluyendo el 16 % del impuesto al valor agregado; Un segundo y último pago por la cantidad de totalidad \$1'180,739.64 M.N (Un millón ciento ochenta mil setecientos treinta y nueve pesos con 64/100 Moneda Nacional), a pagarse a más tardar el día 29 de Diciembre de 2018.

Se deberá facturar a nombre de: Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California

Dirección: Calle Rio Nuevo # 955, Colonia Rio Nuevo

Código Postal: 21120

RFC: PFS-990716-JY7

Ciudad: Mexicali, Baja California

V.- EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN:

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa: Blachere Iluminación México, con razón social Luces Feliz S.A. de C.V., con domicilio 3 Oriente 416, Col. Centro, C.P. 74200. Atlixco, Puebla. RFC: LFE120411U42.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita la aplicación del Procedimiento de Adjudicación Directa por razones de Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que

CONSIDERANDO:

I.- Que "EL COMITÉ DE ADQUISICIONES" del Organismo Descentralizado Municipal denominado "Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California" con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 1, fracción III, 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo "El Reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Área Requirente .

II.- Que el Reglamento dispone en su artículo 28 fracción I y IV que la selección de la causal de la adjudicación directa, deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES"

III.- Que el Artículo 28 fracción I y IV del "El Reglamento" establece que "Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar" y "Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos".



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de las necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la dependencia solicitante, los miembros del comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBRO DEL COMITÉ PRESENTES, se aprueba la Adjudicación Directa de la adquisición descrita en la presente acta y su documentación anexa, quedando en sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITE	SENTIDO DE LA VOTACION
DIRECTOR DEL PATRONATO (PRESIDENTE)	A FAVOR
REGIDOR COMISION DE HACIENDA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA (VOCAL)	A FAVOR
COORDINADOR OPERATIVO (VOCAL)	A FAVOR

En consideración de los argumentos expuestos por el Coordinador Operativo quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el **Procedimiento de Adjudicación Directa** para la **"Compra de adornos navideños para la Villa Navideña 2018"** Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 28 Fracción I y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Baja California, con las características que se describen en la presente acta y sus anexos.

SEGUNDO.- Acorde a lo dispuesto en lo resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa Blachere Iluminación México filial de Luces Feliz S.A. de CV; con la dirección 3 Oriente 416, Col. Centro, C.P. 74200. En Atlixco, Puebla; RFC: LFE120411U42., la "Compra de Adornos Navideños para la Villa Navideña 2018" de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones de entrega forma de pago indicados en la presente acta y su anexo, así mismo, el proveedor beneficiado con la adjudicación deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante "UN PAGARE EXIGIBLE A LA VISTA POR LA CANTIDAD equivalente al (15%) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, DE CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TERCERO.- Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Se cierra el presente acuerdo a las **11:45** horas del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

VICTOR HUGO RAMIREZ BRISEÑO

*Director del Patronato de las Fiesta del Sol
de la Ciudad de Mexicali, B.C.*

“VOCAL”

EDWVIGES PÍO RODRÍGUEZ

*Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.*

“VOCAL”

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZALEZ

*Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.*

“SECRETARIO TECNICO”

ERNESTO ALEJANDRO CARRANZA GUILLEN

*Coordinador Administrativo, Contable y Financiero del
Patronato de las Fiesta del Sol de la Ciudad de Mexicali, B.C.*

“VOCAL”

JAIME NOE JACOBO CONTRERAS

*Coordinador Operativo del Patronato de las Fiesta del Sol de
la Ciudad de Mexicali, B.C.*



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA.

ANEXO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

ITEM	CLAVE	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANTIDAD	TOTAL VENTA	OBSERVACIONES
1	GXLM064		Árbol de esferas	Ø 3.5 x 8m	1	\$ 372,200.00	Decoración en Piso.
2	AGXLM368		Casa navideña	4.00 x 4.14 x 4.52 m	1	\$ 91,161.00	Decoración en Piso.
3	AGXLM273		Yoyo	1.48 x 1.87 x 2.12 m	1	\$ 14,210.00	Decoración en Piso.
4	VS101		Ángel	1.85 x 0.54 x 1.40 m	4	\$ 53,140.00	Decoración en Piso.
5	GX011-L		Árbol 3D blanco frío	1.70 x 2.30 m	6	\$ 90,006.00	Decoración en Piso.
6	AGXLM277		Camioncito	1.70 x 1.20 x 4.13 m	1	\$ 31,547.00	Decoración en Piso.
7	GXLM176		Chonchito	1.13 x .9 m	1	\$ 3,956.00	Decoración en Piso.
8	GXLM381		Osito Teddy interactivo con corazón 4m	3.85 x 4.1 x 4.1 m	1	\$ 229,220.00	Decoración en Piso.
9	GXLM422		Túnel de esfera	3.33 x 2.8 x 4 m	1	\$ 519,318.00	Decoración en Piso.

\$ 1,404,758.00

La cotización no incluye:

* Seguros y/o fianzas.

Forma de pago:

* 50% Confirmación del pedido
* 50% Previa entrega.

La Cotización incluye:

* Materiales de instalación
* Instalación y desmontaje de figuras.
* Soporte durante la exhibición.
* La Venta de las piezas descritas.
* Flete.
* Mano de obra de instalación.

Lugar de entrega:

* L.A.B en sus instalaciones de Feria de Mexicali.

Tiempo de entrega:

60 días después de la confirmación del pedido y/o cantidad de piezas.

Validez de la Oferta: 10 días.

Suma Total	\$	1,404,758.00
Instalación	\$	280,000.00
Flete	\$	351,000.00
Sub-total	\$	2,035,758.00
IVA	\$	325,721.28
Total	\$	2,361,479.28

Los productos Blachere son un material profesional con acabados de óptima calidad y certificaciones EU, las estructuras están fabricadas en aluminio industrial, las luces son 100% tecnología led con patente de dirección del Led, modelos y nombres registrados. Los accesorios y Software son marca propia, su alimentación es a 220 V.

Blachere Iluminación México es una marca de Luces Feliz S.A. de CV. Filial de Blachere Iluminación SAS, Reservados todos los derechos sobre el diseño de la propuesta correspondiente a la presente cotización, cualquier reproducción total o parcial de este proyecto es un acto ilícito. El cotizado se compromete a guardar absoluta reserva tanto con el diseño propuesto como de los datos y cifras de la presente cotización. Todo procedimiento que conlleve a difundir el proyecto y/o la cotización por cualquier medio conocido o por conocer debe ser autorizado por Luces Feliz S.A. de CV.



Apt, el 16 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN MEXICO

Nosotros, Blachère Illumination S.A.S, certificamos que la empresa:

**Blachère Iluminación México
Luces Feliz S.A. de C.V.**

**3 Oriente 416
CP 74200. Atlixco, Puebla
México**

Es el distribuidor exclusivo de nuestros productos de iluminación de Navidad, Blachère Illumination en México.

Blachère Iluminación México- Luces Feliz S.A. de C.V. es la única empresa en México autorizada para comercializar e instalar nuestros productos.

BLACHERE ILLUMINATION SAS
ZI - 84400 APT - 04 90 74 20 95
contact@blachere-illumination.com
Siret 343 829 784 00010 APE 2740Z

Johan HUGUES

Director General

**COORDONNÉES BANCAIRES / BANK DATA : CREDIT AGRICOLE // IBAN : FR76 1130 6000 8492 7093 3805 050 // SWIFT/BIC : AGRIFRPP813
BNP PARIBAS // IBAN : FR76 3000 4006 0300 0219 6142 789 // SWIFT/BIC : BNPAFRPPMED**



blachere illumination s.a.s.
zone industrielle les bourguignons
84400 Apt France
clients@blachere-illumination.com
www.blachere-illumination.com





contact : service france: +33 (0) 4 13 06 80 01
service export: +33 (0) 4 13 06 80 02
service distribution +33 (0) 4 13 06 80 03
services généraux +33 (0) 4 13 06 80 04

Blachère Illumination - S.A.S. de 2 010 000 € - RCS Avignon B 343 829 784
Siret 343 829 784 00010 - APE 2740Z - Intracom FR 94 343 829 784
Nous appliquons la clause de "réserve de propriété" jusqu'au paiement
intégral de notre facture (loi 80-335 du 12/05/80).

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ADJUDICACION DIRECTA No.22-AYTO-PFS-05-18

"Adjudicacion Directa para la compra de adornos navideños para la Villa Navideña 2018"

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

Integrantes del Comité		Nombre	Firma
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA		Victor Hugo Ramirez	
TESORERO MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.			
VOCAL			
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.		Natalia Margarite Figueroa S.	
VOCAL			
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.		Edwigea Pro Rodriguez	
VOCAL			
COORDINADOR ARTISTICO, RECREATIVO, RELACIONES PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.			
AREA SOLICITANTE			
VOCAL			
COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE Y FINANCIERO DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.		Ernesta Alejandro Carranza Guillen	
SECRETARIO TECNICO			
EN REPRESENTACION DEL SINDICO PROCURADOR DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.			
INVITADO			

23 de noviembre de 2018
 11:00 Hrs.